

## CONVOCATORIA ERASMUS PARA PROFESORES

CURSO 2016-17

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela tiene concedida 1 movilidad para formación (no docencia) del profesorado en cualquiera de las siguientes modalidades.

1. Movilidad de personal de una institución de educación superior a una empresa.

El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de la transferencia de conocimientos o de competencias y adquieran aptitudes prácticas. Las actividades pueden ser muy variadas: seminarios, talleres, cursos y conferencias, periodos de formación práctica, breves comisiones de servicios, etc.

2. Movilidad de personal docente y no docente de una institución de educación superior a otra institución de educación superior socia (para lo cual no es necesario firmar un acuerdo interinstitucional).

**El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución socia y mejoren las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo. La principal actividad es una breve estancia en la institución socia que puede denominarse de varias maneras: breves comisiones de servicios, observación de profesionales, visitas de estudios, etc.**

+info: [http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/opportunities-for-individuals/staff-training/higher-education\\_es](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/opportunities-for-individuals/staff-training/higher-education_es)

### 2. NORMATIVA APLICABLE, DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+.

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de viaje y de manutención.

Duración: Recomendable 5 días lectivos (1 semana) de cara a la solicitud del permiso.

*En todo caso la financiación Europea nunca cubrirá más de 5 días aunque la movilidad sea más larga.*

A efectos de la concesión de la ayuda, es indispensable **presentar un programa de formación aceptado por la institución de origen y de acogida o por la empresa**. El programa deberá incluir como mínimo: el objetivo global y los objetivos específicos, los resultados que se espera obtener con las actividades de formación o aprendizaje y una posible programación del periodo de formación. **ANEXO 1**

### 3. REQUISITOS

Los interesados deberán **presentar el ANEXO 1** como proyecto de movilidad en el plazo adecuado, donde se especifique: *(El formulario digital en pdf se encuentra a disposición del personal en jefatura de estudios).*

- Centro de Destino (puede ser una empresa o un centro educativo de la Unión Europea)
- Fechas previstas para la movilidad
- Persona de contacto en el Centro de destino
- Acuerdos tomados con el Centro de destino
- Objetivos general y específicos de la movilidad
- Programación o calendario previsto
- Relación de la movilidad con la especialidad impartida
- Resultados esperados
- Aplicación de los resultados en el aula

#### 4. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el equipo directivo valorará las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios y baremo.

#### BAREMACIÓN / CRITERIOS

PUNTUACIÓN MÁXIMA

Destino definitivo en el centro. ....	1
Relación de la movilidad con los contenidos específicos del ciclo en el que imparte las clases.....	hasta 2
Antigüedad impartiendo el ciclo relacionado con los contenidos específicos .....	1
Proyecto en el que se justifique la implicación de la movilidad con su actividad lectiva .....	hasta 3
Implicación en las actividades del centro. ....	1
Que no haya participado en cursos anteriores de movilidad. ....	1
Nivel de idioma (con certificación oficial / copia compulsada que se adjuntará junto con el ANEXO 1).....	1

#### 5. PLAZOS Y CALENDARIO

<b>SOLICITUD</b>	desde el 10 de marzo hasta el 4 de mayo de 2017	<i>Hasta las 14:00 horas en jefatura de estudios</i>
<b>LISTADO PROVISIONAL</b>	11 de mayo de 2017	<i>Tablón Erasmus</i>
<b>ALEGACIONES</b>	Hasta el 15 de mayo de 2017	<i>Hasta las 14:00 horas. Se presentará escrito dirigido al departamento Erasmus, en la secretaría del Centro</i>
<b>LISTADO DEFINITIVO</b>	18 de mayo de 2017	<i>Tablón Erasmus</i>
<b>FIRMA DE CONVENIO</b>	junio de 2017	
<b>MOVILIDAD</b>	Hasta el 1 de septiembre de 2017	

#### 6. TRÁMITES Y OBLIGACIONES DURANTE EL PROCESO

La movilidad deberá realizarse en el curso 2016/2017 fijándose como fecha límite para la finalización del periodo de movilidad el 1 de septiembre de 2017

En el momento de la adjudicación deberá firmarse un convenio con la Escuela en el que se reflejará la ayuda máxima que se podrá percibir (el máximo financiado será de 5 días) y los compromisos que se establecen por parte del beneficiario.

El beneficiario se compromete a traer el certificado de estancia firmado y sellado por la empresa o institución de acogida.